



Avalan periodo
vacacional de 12
días consecutivos

Período básico pasaría de seis a 12 días desde el 2023

Rectifican diputados: sí habrá vacaciones ampliadas y continuas

Mario del Pilar Martínez
pilarcmartinez@eleconomista.mx

Luego de varias horas de negociaciones y de una nueva redacción en el artículo 78, los diputados aprobaron, en lo general y particular, con 476 votos a favor, el proyecto de decreto de la reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones en el que se mantienen los 12 días continuos como periodo vacacional en el primer año de trabajo.

Previamente, las mesas directivas de las comisiones de Trabajo y Previsión Social del Senado y de la Cámara de Diputados anunciaron un acuerdo para que la reforma de "vacaciones dignas" cumpla con el proceso legislativo y pueda estar plenamente aprobada antes del 15 de diciembre y entre en vigor el primero de enero de 2023.

La minuta que el pasado martes aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, tuvo una modificación en una adenda, en la que el artículo 78 tienen una nueva redacción y en la que se establece que "del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuas, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera".

Y eliminó la redacción: "Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley".

El encargado de presentar el dicta-

men fue el presidente de la Comisión de Trabajo, Jesús Baldenebro, quien flanqueado por los integrantes de la comisión, expuso que se tomaron acuerdos para lograr que un derecho humano haga justicia a los trabajadores de México.

A la tribuna también subieron los diputados Tereso Medina (PRI) y Susana Prieto (Morena) quienes fuera del Congreso se han disputado contratos colectivos de trabajo en votaciones laborales en el norte del país, pero que en esta ocasión estuvieron de acuerdo con las modificaciones.

Al respecto, la diputada Susana Prieto comentó "es un orgullo que el diputado Tereso Medina me haya felicitado por haberme aferrado. Muchas gracias por su humildad, por la sensibilidad", dijo al dar el posicionamiento a favor de la minuta que contempla cambios en los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.

El piso mínimo de vacaciones se duplicará para el primer año de servicio de los trabajadores y se mantendrá el esquema de incrementos graduales en función de la antigüedad.

De esta manera, se sumarán dos días por cada año de trabajo hasta llegar a los cinco años; a partir de ese momento, se aumentarían dos días al completar un ciclo de cinco años de antigüedad.

La reforma a los artículos 76 y 78 de la LFT aprobada plantea que las modificaciones legales entren en vigor a partir de enero del 2023 y sólo se aplicaría a quienes tengan un contrato activo en el momento que inicie la vigencia de la nueva norma.

En su momento, la senadora Patricia Mercado, quien promovió la reforma, destacó que hay un acuerdo para que la reforma pase de manera inmediata al Senado dando tiempo al Ejecutivo para que se publique en el Diario Oficial de la Federación antes de que concluya el año y pueda entrar en vigor el primero de enero de 2023.

En su momento, la senadora Patricia Mercado, quien promovió la reforma, destacó que hay un acuerdo para que la reforma pase de manera inmediata al Senado dando tiempo al Ejecutivo para que se publique en el DOF antes de que concluya el año.



476

VOTOS

de diputados a favor fue el cómputo del proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones.

